

MENDOZA, **6 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 9539/21 caratulado: "*Solicitud de rectificación parcial de Resolución N° 156/2020 D - FAD y baja/alta de estudiantes - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge debido al cambio de las compañías telefónica presentada por los estudiantes beneficiarios de las Becas y por otra, hay quienes se solicita la baja por cuanto se ha imposibilitado la comunicación fehaciente lo cual impide efectuar el pago correspondiente y su posterior rendición.

Que como consecuencia de lo expresado, se solicita el alta de estudiantes para ser beneficiarios a las presentes becas luego del relevamiento continuo y posterior seguimiento efectuado desde el área de SAPOE y el Programa TRACES, mediante el personal profesional, y los/as estudiantes que se desempeñan como "Tutores Voluntarios", identificaron a estudiantes con dificultades de conectividad, situación que afecta gravemente la continuidad de sus trayectorias, y que requieren de asistencia y recursos para continuar sus actividades académicas.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20- C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la resolución N° 156/20-FAD. en relación a las compañías de teléfonos consignados por los beneficiarios, conforme al siguiente detalle:
"Donde dice":

APELLIDO	NOMBRE	DNI	COMPAÑÍA	N° de Celular
CHAMVI RUIZ	Santiago Critian	41752262	PERSONAL	2613434352
GONZALEZ	Raúl Alejandro Pedro	35616512	TUENTI	2616391621

"Debe decir":

APELLIDO	NOMBRE	DNI	COMPAÑÍA	N° de Celular
CHAMVI RUIZ	Santiago Critian	41752262	CLARO	2613434352
GONZALEZ	Raúl Alejandro Pedro	35616512	CLARO	2616391621

Resol. N° 176


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCIERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja al siguiente estudiante que resultó beneficiario a las denominadas "Becas de Paquetes de Datos: UNCUYO reconecta" e incorporar en su lugar al alumno que se encuentra relevado por el Programa TRACES, conforme al siguiente detalle:

Baja de estudiante beneficiario de las "Becas de Paquetes de Datos: UNCUYO reconecta"

APELLIDO	NOMBRE	DNI	COMPañÍA	Nº de Celular
CALVO	Victoria	43212825	Movistar	2615520338

Incorporar al estudiante a "Becas de Paquetes de Datos: UNCUYO reconecta"

APELLIDO	NOMBRE	DNI	COMPañÍA	Nº de Celular
CASTILLO DE BLAS	Gabriela Gisel	39380003	Claro	2617135785

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3er. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 176


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO